

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

(Procedimiento Abreviado. Apartado II)

### INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y TICs</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>UNIVERSIDAD OBERTA DE CATALUÑA</b>

ANECA, siguiendo el procedimiento abreviado establecido por el Consejo de Universidades en Resolución de 28 de octubre de 2008, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el *Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos de Máster (Procedimiento abreviado)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de Rama de Conocimiento, formada por expertos del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la propuesta presentada por la Universidad de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA, a través de la Comisión de Emisión de Informes y a partir de dicha valoración, ha elaborado una Propuesta de informe que emite una valoración en términos **favorables**.

Con el fin de mejorar la propuesta se proponen las siguientes **recomendaciones**.

1. Las prácticas externas deben figurar en un módulo independiente del trabajo fin de máster. Esta recomendación será objeto de especial seguimiento.
2. Se recomienda eliminar la palabra básico de la denominación de algunos módulos para no inducir a error sobre el nivel avanzado del máster.
3. Se recomienda que todas las competencias del Título se expresen en términos de resultados de aprendizaje y sean evaluables.

Madrid, a 24 de julio de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau